

Razón social: «Furuno España, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Calle Claudio Coello, número 50, quinto ext.
 Ciudad: Madrid.
 Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0096
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 8 de abril de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 2 de abril de 1998.—Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Certificado de aceptación número 07 98 0096

Este equipo cumple la CEI 945.

13659 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radar marino, marca «Furuno», modelo M1942.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Furuno España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Claudio Coello, número 50, quinto ext., en Madrid, código postal 28001,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radar marino, marca «Furuno», modelo M1942, a favor de «Furuno España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Claudio Coello, número 50, quinto ext., en Madrid, código postal 28001, documento de identificación: A-80290547, con el número 07 98 0097, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 2 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Furuno España, Sociedad Anónima».
 Dirección: Claudio Coello, número 50, quinto ext., 28001 Madrid.
 Teléfono: 91 435 95 20. Fax: 91 431 30 82.
 Código de identificación fiscal: A-80290547.

y con número

07 98 0097

Para el equipo: Radar marino.
 Fabricado por: «Furuno Electric Co., Ltd.», en Japón.

Marca: «Furuno».
 Modelo: M1942.

y con certificado de examen de tipo número: 006298, con las advertencias indicadas en el anexo 1, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Furuno España, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Calle Claudio Coello, número 50, quinto ext.
 Ciudad: Madrid.
 Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0097
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 8 de abril de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 2 de abril de 1998.—Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Anexo I al certificado de aceptación número 07 98 0097

Este equipo cumple la CEI 945.

13660 *RESOLUCIÓN de 6 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo teléfono con radioalarma, marca «Telefónica», modelo Telefónica Guarda.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Interisa Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de los Artesanos, 46, Tres Cantos, Madrid, código postal 28760,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo teléfono con radioalarma, marca «Telefónica», modelo Telefónica Guarda, a favor de «Intedisa Electrónica, Sociedad Anónima», avenida de los Artesanos, 46, 28760 Tres Cantos, Madrid, documento de identificación A-28341055, con el número 08 98 0102, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 6 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Interisa Electrónica, Sociedad Anónima».

Dirección: Avenida de los Artesanos, 46, 28760 Madrid.

Teléfono: (91) 803 38 21.

Fax: (91) 803 96 36.

Documento de identificación (código de identificación fiscal/número de identificación fiscal): A-28341055.

y con número

08 98 0102

Para el equipo: Teléfono con radioalarma.

Fabricado por: «Interisa Electrónica, Sociedad Anónima-España», en España.

Marca: «Telefónica».

Modelo: Telefónica Guarda,

y con certificado de examen de tipo número: 0112 98, con las advertencias indicadas en el anexo 1, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Interisa Electrónica, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de los Artesanos, 46.

Ciudad: Tres Cantos.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0102
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo 1 del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 6 de abril de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Certificado de aceptación número 08 98 0102

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

13661 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema de auriculares inalámbricos, marca «AKG», modelo K 305 UHF/T 305 UHF.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de Rafael Bonastre Peiró, con domicilio social en calle Marqués de Urquijo, número 44, Madrid, código postal 28008,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema de auriculares inalámbricos, marca «AKG», modelo K 305 UHF/T 305 UHF, a favor de Nombre: Rafael Bonastre Peiró, calle Marqués de Urquijo, número 44, 28008, Madrid, documento de identificación: 1459687S, con el número 07 98 0103 que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 7 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: Rafael Bonastre Peiró.

Dirección: Calle Marqués de Urquijo, número 44, 28008 Madrid.

Teléfono: 542 09 00. Fax: 542 77 42.

Documento de identificación (CIF/NIF): 1459687S.

y con número

07 98 0103

Para el equipo: Sistema de auriculares inalámbricos.

Fabricado por: AKG Acoustics GmbH, Austria, en Austria.

Marca: «AKG».

Modelo: K 305 UHF/T 305 UHF,

y con certificado de examen de tipo número: 0070 98, con las advertencias indicadas en el anexo 1, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizado por:

Razón social: Rafael Bonastre Peiró.

Domicilio: Calle Marqués de Urquijo, número 44.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0103
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 4 de junio del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 7 de abril de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Certificado de aceptación número 07 98 0103

Potencia máxima: 3,5 mW.

Canalización: > 25 kHz.

Frecuencia utilizable: 433,05 - 434,79 MHz.

Este equipo cumple la I-ETS 300 220.

13662 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema de auriculares inalámbricos, marca «AKG», modelo K 405 UHF/T 405 UHF.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de don Rafael Bonastre Peiró, con domicilio social en calle Marqués de Urquijo, número 44, Madrid, código postal 28008,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema de auriculares inalámbricos, marca «AKG», modelo K 405 UHF/T 405 UHF, a favor de don Rafael Bonastre Peiró, calle Marqués de Urquijo, número 44, 28008 Madrid, documento de iden-